

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 4.044/2021

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 16 de septiembre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2CE/2021 financiado con bajas por anulación, que se hace público resumido por capítulos:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1522	48000	CONSERVACIÓN EDIFICIOS CASCO HISTORICO	0	5.000	5.000
TOTAL			0	5.000	5.000

#### 2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	60000	ACTUACIONES PLAN ESTRATE- GICO RECUPERACIÓN DEL CASCO ANTIGUO	10.000	5.000	5.000
TOTAL BAJAS			10.000	5.000	5.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, 15 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.